PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 042.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ENMIENDA N° 4 AL CONTRATO N° 52/2022 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP), SUSCRIPTO CON CONSORCIO INSIDE”, ID N° 388.552. ----------

- 1 -

Asunción, febrero de 2025

VISTO: *El Memorándum CA Nº 05/2025 de fecha 31 de enero de 2025, por el cual la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el dictamen jurídico y los antecedentes correspondientes a los efectos continuar con los trámites necesarios para la emisión de la Resolución de Aprobación de la enmienda N° 4 AL CONTRATO N° 52/2022 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP)” - ID N° 388.552. Expediente Digitalia Nº 2024-12021001-008600; y,----------*

CONSIDERANDO*:* *Que la Ley Nº 6207/2018 “CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8º dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.----------*

Que, por Ley Nº 6298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del Programa de Apoyo para la Agenda Digital, en la cual se dispone que el Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. Por su parte, se cuenta con el Reglamento Operativo del Programa Apoyo a la Agenda Digital (ROP), cuya última versión fue reactualizada por Resolución MITIC N° 696 del 14 de noviembre de 2022 que, junto con el Contrato de Préstamo, rigen la ejecución y operatividad del Programa.----------

Que la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 14 “Contrataciones Excluidas”, dispone que: “Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones (...) e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en lo tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial”.----------

Que en cuanto a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, relativas a modificaciones de los contratos, aplicables a esta contratación establece cuanto sigue: “... Modificaciones a un Contrato Firmado. 3. En el caso de contratos sujetos a la revisión exante del Banco, antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, aceptar una modificación sustancial del alcance de los servicios, proceder a la sustitución de personal clave, renunciar a las condiciones de un contrato o efectuar cambios en el contrato que en conjunto elevarían el monto original del contrato en más del 15%, el Prestatario informará al Banco acerca

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 042.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ENMIENDA N° 4 AL CONTRATO N° 52/2022 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP), SUSCRIPTO CON CONSORCIO INSIDE”, ID N° 388.552. ----------

de la prórroga, modificación, sustitución, dispensa o cambio propuestos. Si el Banco determina que lo propuesto no está en consonancia con las disposiciones del Contrato de Préstamo, del Plan de Adquisiciones, o ambos, informará al Prestatario al respecto a la brevedad posible, indicando las razones de dicha determinación. El Prestatario debe enviar al Banco, para sus archivos, una copia de todas las enmiendas que se hagan al contrato”.----------

Que, en el marco del citado proyecto, se emitió la Resolución MITIC N° 579/2021, por la cual se adjudica a la firma CONSORCIO INSIDE el Llamado a Licitación Pública Internacional MITIC-PAAD N° 06/2020 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP)”, ID No 388552, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, procediéndose en consecuencia a la suscripción del Contrato N° 52/2022.----------

Que por Resolución MITIC N° 770/2022, Resolución MITIC N° 835/2022 y Resolución MITIC N° 279/2024, se aprueban respectivamente las enmiendas 1, 2 y 3 al referido contrato.----------

Que, en fecha 18 de diciembre de 2024, en el expediente Digitalia Nº 2024-12021001-008600, la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, adjunta el informe técnico por el cual se fundamenta el pedido, el cual entre otras cuestiones menciona cuanto sigue: «… Actualmente, bajo el Contrato N° 52/2022, titulado “Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de infraestructura para la provisión de Internet gratuito en espacios públicos (Infraestructura- IGEP)”, se están operando 321 puntos IGEP. Este contrato fue ampliado mediante la Enmienda N° 2, que aumenta 83 (ochenta y tres) puntos IGEP adicionales, los cuales se encuentran actualmente en proceso de recepción. En el Pliego de Bases y Condiciones del Contrato N° 52/2022, en la Sección 2, "Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento", Ítem 2.3, se establece que el servicio de garantía y mantenimiento se prestará hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir de la emisión del Certificado de Recepción Provisional (CRP). Este servicio podrá ser prorrogado por un plazo adicional, sujeto a un acuerdo previo entre las partes y a la disponibilidad presupuestaria de la Contratante. Actualmente, se prevé que, hasta esa fecha, el servicio de garantía y mantenimiento abarque 24 meses de los 36 meses originalmente cotizados, quedando 12 meses pendientes de ejecución (…) A fin mitigar los riesgos y resolver las debilidades del Servicio IGEP vigente, es necesario adquirir el servicio de garantía y mantenimiento (…) Alternativa 2: Ampliación de plazo del Contrato 52/2022 "Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de infraestructura para la provisión de Internet gratuito en espacios públicos (Infraestructura - IGEP)". El Contrato Nro. 52/2022 tiene vigencia actual hasta el 31 de diciembre de 2024. Esta alternativa ofrece la posibilidad de extender los plazos del servicio de garantía y mantenimiento en igualdad de condiciones sin afectar los costos unitarios ni las capacidades técnicas, permitiendo una solución uniforme con relación a la existente (…) Para este propósito, se deberá formalizar una Enmienda al Contrato N° 52/2022 (…) la cual permitirá la ampliación de los plazos correspondientes a los siguientes ítems. Es importante destacar que no se realizará ninguna ampliación de

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 042.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ENMIENDA N° 4 AL CONTRATO N° 52/2022 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP), SUSCRIPTO CON CONSORCIO INSIDE”, ID N° 388.552. ----------

montos, ya que dichos ítems se encuentran debidamente cotizados en la oferta del Contratista. Se amplía el plazo de ejecución hasta el 30/06/2025 para los siguientes Ítems: a. Ítem 2.3: Servicio de Garantía y Mantenimiento. b. Ítem 2.7: Póliza de Seguro por el 100% de los bienes, contra todo riesgo. AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO 52/2022 Se amplía la vigencia del Contrato 52/2022 hasta el 31/07/2025».-

Que, por nota O-CSC/CPR-11/2025 de fecha 06 de enero de 2025, el Banco Interamericano de Desarrollo emite su no objeción a la Enmienda en cuestión.----------

Que, por Dictamen CA/UEP Nº 02/2025 de fecha 20 de enero de 2025, la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos concluye de la siguiente manera: “… En virtud a todo lo expuesto, y considerando el Informe Técnico de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, basados en la legislación vigente y justificativos técnicos, consideramos que la modificación contractual se encuentra debidamente justificada, pudiéndose realizar la Enmienda N° 4 al contrato considerando que se realizó el pedido dentro del periodo de vigencia de este y cuya necesidad fue justificada por el Administrador del Contrato. Asimismo, cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo conforme a las Políticas BID GN -2349-15.---------

Que, por Dictamen DGAJ Nº 11/2025, del 30 de enero de 2025, la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye cuanto sigue: “…Teniendo en cuenta todos los fundamentos mencionados, esta Dirección Jurídica no encuentra reparos al proceso y considera legalmente viable proseguir con los trámites administrativos tendientes a la extensión del contrato suscrito con el CONSORCIO INSIDE, estableciéndose una vigencia de contrato hasta el 31 de Julio de 2025, a fin de dar continuidad a los trabajos que se están desarrollando; a través de la formalización y aprobación de la Enmienda N.º 4 al Contrato N.º 52/2022 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (Infraestructura – IGEP), en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital…”.----------

***POR TANTO**: en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E

Artículo 1º.- ***Aprobar** la Enmienda Nº 4 al Contrato Nº 52/2022 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (Infraestructura – IGEP), suscrito con CONSORCIO INSIDE, de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.----------*

Artículo 2º.- ***Encargar** a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la realización de los trámites necesarios para la suscripción de la Enmienda Nº 04 al Contrato Nº 52/2022 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 042.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ENMIENDA N° 4 AL CONTRATO N° 52/2022 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP), SUSCRIPTO CON CONSORCIO INSIDE”, ID N° 388.552. ----------

EN ESPACIOS PÚBLICOS (Infraestructura – IGEP), suscrito con CONSORCIO INSIDE, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa, la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes. ----------*

Artículo 4º.- *La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por parte de la máxima autoridad de la institución.----------*

Artículo 5º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. ----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Secretaria General

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2025.02.04 18:56:52 -03'00'
Ministro